

El presidente de la Asociación de Industriales Gráficos Fernando Barra, solicitó al gobierno la puesta en vigencia de esta etapa de la reforma: por considerarla conveniente para elevar la eficiencia productiva y atender los requerimientos que actualmente tiene el país frente a la incierta situación por la que atraviesa el Pacto Andino.

A criterio del directivo gremial del Ecuador, "si bien la citada reforma, que contempla la reduc-

ción de los niveles arancelarios, queda por provocar la importación

a la empresa privada nacional a poner en juego lo mejor de su para po-
to que

Ecuador, viernes 22 de mayo de 1992

hou

ua positiva que estimule al empresario ecuatoriano a mejorar la eficiencia y la calidad de sus productos y así elevar la competitividad de los mismos".

Recordó el dirigente empresarial Barra que la "experiencia ha demostrado que son los retos de esta naturaleza los que impulsan

un mercado natural con los países vecinos, de allí que la vigencia de la reforma arancelaria no tendrá mayores efectos negativos dadas las ventajas comparativas que tienen los productos ecuatorianos", sostiene el dirigente de la industria gráfica del país.



Fernando Barra, directivo de los industriales gráficos

22 MAYO 1992

Privatización de Fertisa causa fuerte polémica

La privatización de la empresa estatal Fertilizantes Ecuatorianos S.A., Fertisa, originó una fuerte polémica entre el candidato a la diputación nacional por la Democracia Popular, Andrés Crespo, y el presidente de Reybanpac, Segundo Wong.

Fertisa tenía una deuda de 4.630 millones de sucres con los bancos Continental, Popular y la financiera Cofiec. El grupo Wong la compró con el objeto de convertirse en el único deudor y luego formar parte del paquete accionario de la empresa, por intermedio de tres subsidiarias.

El directorio de Fertisa aceptó el aumento de capital de la empresa incorporando como accionista al grupo Wong, pero según denunció Crespo, el valor por el que se daría participación a los acreedores, con más del 50%, es muy superior al precio de la deuda.

Crespo calificó a la acción realizada por el grupo Reybanpac para privatizar Fertisa de "crimen perfecto" porque se vale de la deuda para presionar su ingreso como accionista y reclamar un valor nominal exagerado por sus acciones.

Por su parte, el presidente de Reybanpac, Segundo Wong, manifestó que es una calumnia el hecho de que el grupo que él representa quiera privatizar Fertisa estafando al Estado.

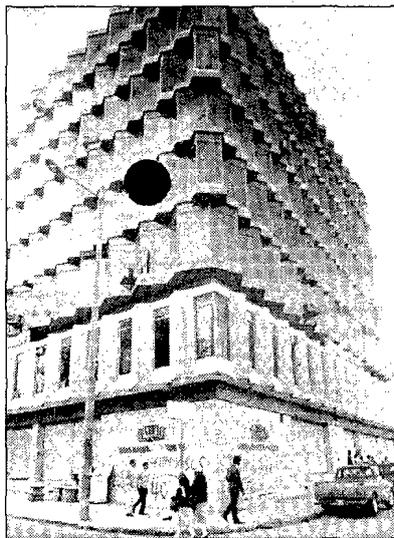
"No he comprado la empresa. El problema es que él (Crespo), como patrocinador de la financiera Cofiec (que embargó Fertisa), no le han pagado sus honorarios y ahora quiere atacar a quien ha salvado Fertisa y a los trabajadores", dijo Wong.

En su denuncia, Crespo agrega que el hecho estaría en contra de los intereses nacionales pues tanto el BNF como la CFN (parte estatal) pasarían del 95% del control accionario que tienen ahora, a menos del 50%.

"Haré todas las gestiones posibles en las Superintendencias de Bancos y Compañías para que detecten cualquier irregularidad en la gestión del BNF y la CFN", acotó.

Según Wong, lo que Reybanpac pretende es una asociación con el gobierno, teniendo o no la participación mayoritaria, pero lo principal es que saquemos adelante la empresa.

"Yo no quiero privatizar Fertisa, lo único que quiero es sacar adelante a un empresa importante para el país para que haga un servicio al agro", expresó Wong.



La venta de FERTISA podría traer perjuicios al BNF (foto)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de abril de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución N° 0706 de 8 de mayo de 1992.

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------------------|----------|--------------|-----------|
| LUIS PAZMIÑO JURADO | CASADO | ECUATORIANA | QUITO |
| LUIS PAZMIÑO YANEZ | SOLTERO | ECUATORIANA | QUITO |
| ELIZABETH PAZMIÑO YANEZ | SOLTERA | ECUATORIANA | QUITO |

3. **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "Prestar servicios de seguridad y vigilancia en los edificios e instituciones bancarias, comerciales, industriales, tanto públicas como particulares; protección de personas y bienes, Guardia privada, estudios de seguridad, Escolta y transporte de valores, Asesoría de Seguridad, administración de inmuebles, mantenimiento de edificios. Distribución de elementos y equipos de seguridad, y todo lo que se refiere a Seguridad Física..."

6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$/ 1.700.000,00, dividido en 1.700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 850.000,00; y, el saldo de \$/ 850.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses.

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Luis Pazmiño Yáñez y Luis Pazmiño Jurado, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

22 MAYO 1992 Quito, a 8 de mayo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL